

# Comité Electoral PVVs/ CONAMUSA 2025

COMUNICADO No. 002-2025

## SOBRE LA INSCRIPCION DE CANDIDATOS A REPRESENTANTES DE PVVs

**Podrá ser candidato/a/e a representar el MPVVS ante la CONAMUSA toda persona con VIH que: De conformidad al Reglamento Electoral, aprobado en Asamblea Extraordinaria del MPVV del 08 de junio de 2019, Capítulo V, Artículo 18;**

- a. Tenga el **respaldo de al menos 2 miembros del Movimiento de personas con VIH**. El/la postulante deberá presentar las dos cartas de respaldo.
- b. Tenga el **respaldo de una organización de Personas con VIH vigente**. La organización que de respaldo al candidato/a debe existir y estar comprometida en acciones respaldadas por planes de trabajo, proyectos, acciones de incidencia, representación, convenios, actas de sus propias asambleas y/o reuniones o cualquier medio de verificación que de constancia de su vigencia social. El/la postulante debe presentar la carta de dicha organización y su ficha registral.
- c. **No tenga ningún conflicto de interés** ante CONAMUSA
- d. **No haya sido sentenciado por delito doloso**.
- e. **Cuente con Documento Nacional de Identidad vigente**. (presentará copia de ambas caras de su DNI)
- f. **Cuente como mínimo con Correo Electrónico vigente para la comunicación**.
- g. Presente una **declaración de compromiso en la cual se responsabilizan, en el caso de ser elegidos/as, de buscar fondos complementarios o desarrollar acciones para asegurar la sostenibilidad de las asambleas del Movimiento de Personas con VIH del Perú** (que no incluya viáticos, traslados, hospedajes).
- h. **Sea visible como activista del Movimiento de personas con VIH**

**De conformidad al Reglamento Electoral, aprobado en Asamblea Extraordinaria del MPVV del 08 de junio de 2019, Capítulo V, Artículo 17; constituyen impedimentos para postular como candidato/a/e:**

- a. Haber sido inhabilitado/a o haber sido separado/a de su cargo como representante de Personas con VIH ante CONAMUSA en periodos previos.
- b. Ser representante titular en ejercicio.

**De conformidad al Reglamento Electoral, aprobado en Asamblea Extraordinaria del MPW del 08 de junio de 2019, Capítulo V, Artículo 19; dentro de las Reglas para la Inscripción de Candidatos, la solicitud contara con los siguientes requisitos:**

- a. Estar acreditados en el Padrón y/o Registro Nacional de Miembros del Movimiento de PWS del Perú con 02 años de antigüedad como mínimo.
- b. Los demás requisitos exigidos en el artículo 17.
- c. Los candidatos deben presentarse en una plancha de dos personas (hombre y mujer).

De conformidad al cronograma establecido en el Comunicado No 001.2025, a partir de la fecha 07/10/2025 hasta el 22/10/25 las/los candidatos/as deberán presentar sus candidaturas de conformidad a lo indicado al correo:

[ce2025pvvs.conamusa@gmail.com](mailto:ce2025pvvs.conamusa@gmail.com)

Lima, 7 de octubre 2025  
Comité Electoral PVVS CONAMUSA 2025